

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Teléfono: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

43

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE GLORIA YANET BURITICÁ GARCÍA
contra LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ GARCÍA
RAD. No. 11001-31-10-022-2019-00853-00.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL

Audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso

En Bogotá D. C., el día veintiún (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021) el suscrito Juez Veintidós de Familia se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta.

COMPARECENCIA

A la presente diligencia compareció los señores GLORIA YANET BURITICÁ GARCÍA su apoderada SANDRA YANETH CAMARGO RODRÍGUEZ, LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ GARCÍA y su abogado LUIS JAVIER ÁLVAREZ LÓPEZ.

En este estado de la diligencia se deja constancia que las partes no han llegado a un acuerdo en atención a que el ejecutado señala que no se encuentra en capacidad de suministrar la cuota alimentaria señalada en sentencia del 23 de julio de 2019

Así las cosas el juzgado ordenará desarchivar el proceso que dio origen a la cuota 2019 853 para revisar las observaciones señaladas por el ejecutado y una vez revisada la actuación y los recibos de pago que se presentaron el juzgado ordenará continuar con la ejecución

De igual forma se ordenara el secuestro del vehiculo ISO 501 como quiera que
se encuentra embargado

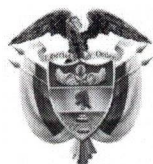
El Juez,

J. Buitrago F.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ



[Signature]



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 12 AGO 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2019-00853-00

Allegado el expediente 11001311002220180054500 del archivo y revisada la audiencia dentro del proceso ejecutivo de alimentos que se llevó a cabo el día 21 de abril de 2021, el Despacho en aras de dar continuidad con el trámite respectivo, dispone:

SEÑALAR el día 21 del mes octubre del año 2021 a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez